

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA (RPCD) DE LA EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS "EBA", Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES.

VISTOS:

Nota Interna NI/GEE/2020-00003 de 27 de mayo de 2020, solicitando la elaboración de la Resolución Administrativa para designación de RPCD.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6 del artículo 9 de la C.P.E. determina como fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley (...) 6. Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

Que, los numerales 4 y 6 del artículo 316 de la C.P.E., establecen que la función del Estado en la economía consiste en: (...) 4. Participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía (...) 6. Promover prioritariamente la industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables, en el marco del respeto y protección del medio ambiente, para garantizar la generación de empleo y de insumos económicos y sociales para la población (...).

Que, mediante Decreto Supremo No. 3592, de 13 de Junio de 2018, se constituye la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, la cual por disposición del Artículo 3 tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, duración indefinida, autonomía de gestión técnica, financiera, administrativa, legal y comercial, con sujeción a las atribuciones del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural como responsable de la política del sector. El Artículo 9, incisos a) y j) establecen que la EBA será administrada por un Gerente Ejecutivo con atribuciones para ejercer la representación legal de la empresa como Máxima Autoridad Ejecutiva y otras funciones y atribuciones para el cumplimiento de las actividades de la empresa.

Que, mediante Decreto Supremo No. 181 de 28 de junio de 2009, dispone en su artículo 83 parágrafo I que: "Las EPNE de acuerdo a su naturaleza jurídica, en base a su función de producción y generación de excedentes, deberán realizar todos sus procesos de contratación de bienes y servicios de manera directa. Los procedimientos, garantías, porcentajes de anticipo y demás condiciones para estas contrataciones deberán ser reglamentados por cada EPNE en su RE-SABS-EPNE y compatibilizados por el Órgano Rector".

Que, el artículo 16 inciso d) del Reglamento Específico del Sistema de Administración y Servicios, aprobado mediante Resolución Administrativa EBA/GEN/No. 0019/2018 de 20 de noviembre de 2018, señala que: "La MAE de EBA es el Gerente Ejecutivo y es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión y sus principales funciones son: (...) d) Designar mediante Resolución Expresa para uno o varios procesos, al Responsable de Contratación Directa (RPCD) :(...).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema No. 26319 de 06 de mayo de 2020, se designó a la ciudadana Karina Fabiola Leiva Añez de Ruiz, como Gerente Ejecutiva de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados –EBA.

Que mediante Nota Interna NI/GEE/2020-00003 de 27 de mayo de 2020, la Gerente Ejecutiva solicita la elaboración de la Resolución Administrativa designando al Servidor Público **Eduardo Achu Quispe** como responsable de Contratación Directa (RPCD).

Que, el Informe Legal INF/GEE/AL/2020-00001, de 28 de mayo de 2020, concluyendo que de la revisión a la normativa vigente la solicitud de designación y asignación de funciones de RPCD al servidor público descrito en la Nota Interna NI/GEE/2020-00003 de 27 de mayo de 2020 mediante Resolución Administrativa es procedente ya que la Gerente Ejecutiva cuenta con la facultad y/o competencia para realizar dicha delegación y asignación de funciones conforme lo establece el RE-SABS de la EBA en su artículo 16 inciso d) siendo pertinente la emisión de la Resolución Administrativa Solicitada.

POR TANTO:

La Gerente Ejecutiva de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, en uso de sus funciones y atribuciones legales conferidas:

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, como **Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD)** de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados –EBA, al servidor público **EDUARDO ACHU QUISPE**.

SEGUNDO.- DELEGAR, al Servidor Público designado como RPCD, las funciones siguientes:

- a) Firmar Contratos, órdenes de compra y Órdenes de Servicio, según corresponda
- b) Designar al Responsable de Recepción o a la Comisión de Recepción
- c) Cancelar, suspender y anular el proceso de contratación en base a la justificación técnica y legal, mediante Resolución Administrativa.

El RPCD ejercerá las facultades delegadas en estricto cumplimiento con lo establecido en el marco legal, aplicable a cada caso.

TERCERO.- Deja sin Efecto la Resolución Administrativa **EBA/GE/No. 017/2020 de 13 de marzo de 2020.**

CUARTO.- Instruir a la Gerencia Administrativa Financiera notificar al servidor público designado como RPCD, con la presente Resolución Administrativa para su efectivo cumplimiento, así como realizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en un órgano de prensa de circulación nacional, la cual entrara en vigencia a partir de la fecha de su publicación conforme lo dispone el artículo 7 de la ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Karina Fabiola Añez de Ruiz
Gerente Ejecutiva
Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA

Eduardo Achu Quispe
Gerente Ejecutiva
Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA